



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

gonollu



D.A. EXENTO N° 9.531.-
SAN BERNARDO, 05 de Agosto de 2010.-
VISTOS:

Zambrano;

- La solicitud de **Luis Germán Salinas**
- El Memorándum Interno N° 899, de fecha 04 de Agosto de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Taller de reparación mecánico de vehículos, sin pintura, sin desabolladura, sala de ventas de lubricantes, sala de ventas de accesorios para automóviles”**; a nombre de **Luis Germán Salinas Zambrano**, C.N.I: N° 07.779.686-K.-

2º.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **General Urrutia N° 360, Villa Las Palmeras**, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.